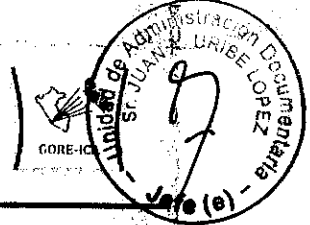




Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial General Regional Nº 105-2015-GORE-ICA/GGR

Ica, **11 SET. 2015**

VISTO, el Memorando Nº 234-2015-GORE-ICA/GGR por el cual el Gerente General Regional dispone se proyecte el acto resolutorio respecto del Convenio Específico de Cooperación suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL ICA y la señora MARIA ANTONIETA FERREYRA DE BETETA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art. 191 que "**los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)**", lo que en concordancia con los artículos 189º y 197º de la citada Carta Magna y la Ley Nº 27783 –Ley de Bases de la Descentralización en sus Arts. 8º y 9º precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, en el inc. a) del Art. 45º de la citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, bajo este marco legal, con fecha 01 de abril 2015 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación entre el GOBIERNO REGIONAL ICA y la señora MARIA ANTONIETA FERREYRA DE BETETA, con el objetivo de propiciar el mejoramiento de los niveles del espejo de agua en la Laguna de Huacachina;

Que, en tal sentido se dispone que las unidades orgánicas competentes den cumplimiento a los términos del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional ambos suscritos entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y la señora MARIA ANTONIETA FERREYRA DE BETETA;

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley Nº 27902; y las Atribuciones conferidas por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER, que las unidades orgánicas competentes brinden cumplimiento a los términos del Convenio suscritos entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y la señora MARIA ANTONIETA FERREYRA DE BETETA; los que forman parte del presente acto resolutorio, acorde a los considerandos precedentes, el mismo que consta de diez (10) cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, a la entidad firmante del Convenio materia de la presente, y a las unidades orgánica del Gobierno Regional que resulten competentes de acuerdo a la normatividad vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE GENERAL REGIONAL

ABOG. CARLOS RAMON BOCA VARELA
GERENTE GENERAL REGIONAL

